



La presente obra está bajo una licencia:  
**Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)**  
Para leer el texto completo de la licencia, visita:  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

**Usted es libre de:**



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra  
hacer obras derivadas

**Bajo las condiciones siguientes:**



**Atribución** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



**No Comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

**La reincorporación y los espacios territoriales de capacitación en el acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC: Estado de su implementación.<sup>1</sup>**

**Reincorporation and territorial training spaces in the peace agreement between the government and the FARC: Status of its implementation.**

2

Martin Emilio Bedoya Pinzón  
Universidad Católica de Colombia

**Resumen**

En el marco del posacuerdo que actualmente atraviesa el Estado colombiano se fijó una serie de estrategias para la desmovilización, entrega de armas y reincorporación de los excombatientes que inicialmente se planteó a través de la instalación de 20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y 7 Puntos Transitorios de Normalización (PNT.). Es por ello, que el presente artículo tiene como propósito principal identificar el avance en materia de reincorporación y seguridad territorial que se planteó en el acuerdo de paz firmado, a través de los programas de reincorporación y la creación de espacios territoriales de capacitación, con lo cual se busca evidenciar el cumplimiento que el gobierno ha tenido a la fecha en este punto específico.

**Palabras clave:** Colombia, Posacuerdo, Desmovilización, Reincorporación, Seguridad Territorial.

**Abstract**

In the framework of the post-agreement that the Colombian State is currently going through, a series of strategies were established for the demobilization, surrender of arms and reincorporation of the ex-combatants, which was initially proposed through the installation of 20 Transitory Normalization Zones (ZVTN) and 7 Transitional Normalization Points (PNT.). For this reason, the main purpose of this article for reflection is to identify the progress in the area of reintegration and territorial security that was proposed in the signed

---

<sup>1</sup> Artículo de reflexión presentado como requisito para optar al título de Abogado de la Universidad Católica de Colombia, bajo la asesoría de la Doctor Ricardo Ariza, docente e investigador de la facultad de Derecho, 2019.

<sup>2</sup> Estudiante de Derecho con materias culminadas y en proceso de grado de la Universidad Católica de Colombia, identificada con código estudiantil N° 2107693. Correo electrónico: [mebedoya93@ucatolica.edu.co](mailto:mebedoya93@ucatolica.edu.co)

peace agreement, through reincorporation programs and the creation of territorial training spaces, which seeks to demonstrate the compliance that the government has had to date on this specific point.

**Key words:** Colombia, Posacuerdo, Demobilization, Reincorporation, Territorial Security.

## **Sumario**

Introducción. 1. El acuerdo de paz firmado: el inicio de la desmovilización. 2. El proceso de reincorporación de los excombatientes.

## **Introducción**

Uno de los ejes fundamentales de la consolidación de la paz en Colombia, es el cumplimiento de lo pactado en el acuerdo de paz, es por ello por lo que el presente artículo de investigación se centra en el análisis del proceso de reincorporación de los excombatientes desde todas sus esferas, buscando con ello evidenciar los retos que tiene el gobierno colombiano frente a este.

Ahora bien, uno de los mayores desafíos que enfrenta el gobierno colombiano en la etapa de posacuerdo que hoy atraviesa el país, es el cumplimiento de aquellos aspectos planteados en materia de dejación de armas, y reincorporación de los excombatientes pensando en el mantenimiento de la paz. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos puntos garantizaran los derechos de los excombatientes y su reincorporación a la sociedad, siendo este un eje fundamental en la construcción de una paz duradera y estable (Villarraga, 2013).

Esta propuesta de investigación surge de la necesidad de evaluar el avance que han tenido los puntos del acuerdo de paz, especialmente los que hacen referencias a la reincorporación a través de programas sociales y económicos que les permitan a los excombatientes tener una nueva opción de vida. En esa medida es importante evaluar la situación actual en materia de reincorporación y seguridad territorial y adicional a esto, determinar si el actual gobierno ha priorizado el cumplimiento de estos puntos en la implementación de los acuerdos de paz.

Ya que como bien lo señala Palou-Loverdos (2018) este acuerdo permitió que se discutieran temas neurálgicos para el país y sus habitantes, ya que muchos de ellos son la causa de grandes problemáticas que enfrenta el país, como lo es la pobreza extrema, la falta de presencia de Estado en el sector rural, la problemática respecto al narcotráfico, entre otros, y

adicionalmente se fijan las condiciones para la dejación de armas y reincorporación de los individuos que militaban en la guerrilla de las FARC-EP.

Así entonces es importante evaluar la situación actual en materia de reincorporación y seguridad territorial y adicional a esto, determinar si el actual gobierno ha priorizado el cumplimiento de estos puntos en la implementación de los acuerdos de paz, por ello como pregunta de investigación se ha planteado la siguiente: ¿Cuál es el escenario de la reincorporación y los espacios territoriales de capacitación en Colombia en el marco del posacuerdo?, cuyo objetivo principal es analizar los principales retos que se tienen en materia de programas de reincorporación social, económica y política de los excombatientes.

Respecto de la metodología es importante señalar que el presente artículo de reflexión fue desarrollado a partir de una metodología de tipo documental descriptiva la cual se fundamenta en un análisis doctrinal y jurisprudencial hermenéutico, que como lo advierte Agudelo (2018) se concentra en explorar una serie de aportes académicos sobre el tema a investigar y sobre lo cual el autor construye sus conclusiones propias del tema.

### **1. El acuerdo de paz firmado: el inicio de la desmovilización.**

Como lo señala Schönrock (2005) el postconflicto va más allá del simple proceso de desarme, ya que el camino que sigue después de ello comprende acciones significativas por parte del gobierno y los excombatientes quienes deben trazar una hoja de ruta que les permita integrarse a la vida civil de manera exitosa, por ello es esencial que se planteen opciones claras y alcanzables dentro del proceso de reincorporación.

Precisamente en el acuerdo de paz firmado entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (en adelante FARC-EP) se plantearon unos escenarios para la dejación de armas, el sometimiento a la justicia y la reincorporación a la vida civil de aquellos excombatientes que decidieron hacer tránsito hacia la legalidad, la cual inició en su momento con un cese al fuego bilateral y la posterior dejación de armas, que implicaba precisamente la desmovilización del grupo armado FARC-EP.

Por ello, como primera etapa para el comienzo de la reincorporación a la vida civil de los excombatientes se planteó la creación de Zonas Veredales Transitorias de Normalización (en adelante ZVTN), como lo advierte Carrillo (2017) la creación de estos territorios implica

un esfuerzo no solo quienes han decidido dejar las armas para volver a la vida civil, sino también del Gobierno y las diversas entidades públicas quienes deben participar de las relaciones nuevas que se establecen en las ZVTN tanto internamente, como de estas con su exterior.

Precisamente, debido a lo anterior la ubicación de las ZVTN se pactó de común acuerdo entre el gobierno y las FARC-EP teniendo en cuenta aspectos como la accesibilidad de la zona, las características del terreno, entre otros; y así mismo se definió su limitación geográfica y adicionalmente se fijó como condición que las mismas están sujetas a un monitoreo constante por parte del Mecanismo de Monitoreo y Verificación acordado.

Con la implementación de las ZVTN también se diseñó la creación de Puntos Transitorios de Normalización (en adelante PTN) que son exactamente campamentos de un menor tamaño que las zonas veredales y están compuestas únicamente por un campamento. Ahora bien, como lo señalan Marín & Espinosa (2017) estos espacios fueron creados para agrupar a los excombatientes y facilitar el proceso de dejación de armas que se denomina al proceso en el cual la guerrilla de las FARC-EP haría la entrega de armas en su totalidad a una misión verificadora, integrada por la Organización de Naciones Unidas (Vélez, 2019).

Es claro que la creación de estas zonas representó un paso esencial de confianza en las relaciones entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, que implica en primer lugar la integración a la sociedad de los excombatientes mediante su inmersión en el territorio nacional en espacios diseñados para tal fin y donde pueden agruparse y compartir con las personas con las cuales compartieron por diversos años en la lucha armada, lo que significa un primer paso en el camino de la reincorporación.

Respecto de este tema, la Misión de Observación Electoral (2016) señaló la importancia de hacer un seguimiento sobre el comportamiento de las interrelaciones que se presenten en estas zonas, concretamente aquellas que surjan entre la población y los excombatientes:

La plataforma de conflictos territoriales que se avecina está estructurada en términos de interculturalidad; es decir, de conflictos interculturales e interétnicos. Aquí hay una serie de planos de agenciamiento, de construcción de sujetos, de relaciones de actores en los territorios que tiene que ver con dimensiones de lo indígena, de lo

afrodescendiente, de lo campesino. La relación entre campo y ciudad, y los escenarios de construcción de identidad de género son elementos que hay que considerar porque van a ser importantes en la dinámica cotidiana de la transición y normalización (p.31).

Es importante destacar también que las ZVTN tienen a su alrededor unas denominadas Zonas de Seguridad, en la cual no puede haber presencia de fuerza pública, ni de integrantes del grupo armado FARC-EP, los únicos autorizados para estar en dichas zonas son las personas que pertenecen a los mecanismos de monitoreo y verificación.

Ahora bien, para identificar de manera más específica los lugares en donde se encuentran las ZVTN y los PNT se muestra la figura 1 a continuación que permite apreciar su ubicación con mayor facilidad:



Figura 1. Ubicación de ZVTN y PNT en Colombia. Fuente: Presidencia de la República (2018)

Posterior a dicho proceso de dejación de armas zonas asumieron el nombre de Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (en adelante ETCR), son estas zonas precisamente espacios destinados a la capacitación en proyectos productivos, a procesos psicológicos y psicosociales que le permitan al excombatiente crear nuevos roles en la

sociedad, entre otras herramientas que garanticen a plenitud su reincorporación a la vida civil (Valentierra & Vargas, 2019).

A su vez, se debe señalar que estas zonas han tenido un acompañamiento en su desarrollo por entidades del orden internacional y también interno, como la Defensoría del Pueblo (2017) que en las primeras verificaciones sobre los ETCR evidenció que existe un escepticismo notorio en estas zonas con la llegada de los excombatientes, siendo ello un punto importante a tratar con los habitantes de estas zonas, así mismo dentro de las conclusiones más importantes dadas por dicha entidad, se señala la importancia de realizar un enfoque diferencial para la capacitación y la reincorporación, de modo que se suplan las necesidades reales de cada uno de los excombatientes.

Es fundamental advertir que del éxito del proceso de reincorporación dependerá en gran medida el retorno definitivo a la legalidad de los excombatientes o su reincidencia en conductas punibles, por esta razón es necesario que se planteen escenarios de capacitación que les permitan a los excombatientes explorar opciones laborales que les permitan obtener un sustento digno, pero además plantear también programas que faciliten su reincorporación social.

Así mismo, será esencial que los excombatientes cumplan con su obligación de esclarecer los hechos del conflicto armado, en tanto que la verdad, justicia y reparación son indispensables en los procesos de reconciliación en el marco del posacuerdo, y en consecuencia tienen un efecto notorio en el proceso de reincorporación (Wabgou, 2015).

## **2. El proceso de reincorporación de los excombatientes.**

Al hacer referencia al término de reincorporación se habla de aquella transición a la cual se someten los excombatientes que incluye la desmovilización, dejación de armas, y posterior inclusión a la vida civil, para este proceso se fijan unas condiciones que se pactan entre las partes que suscriben el acuerdo.

Como lo advierten Castrillón & Cadavid (2018) este proceso busca que los excombatientes sean actores de la construcción de una paz duradera y estable, lo que se logra únicamente a través de la garantía de espacios que les permitan adaptarse a la vida civil, y adicionalmente generando actividades productivas que les permitan generar ingresos.

Al respecto, es menester señalar que cada uno de los puntos acordados en el acuerdo de paz, son complementarios y terminan impactando en gran medida al proceso de reincorporación, por ejemplo, es claro que los programas de sustitución de cultivos ilícitos y los aspectos planteados en la reforma rural integral son indispensables para garantizar el tránsito y permanencia en la vida civil de quienes abandonaron la lucha armada.

En este mismo orden de ideas, Alvarez & Pardo (2017) señalan la importancia de ejecutar los puntos acordados de manera concomitante para evitar que se generen factores de riesgo en las regiones donde se encuentren ubicadas las ZVTN y PNT, ya que la presencia de cultivos ilícitos y grupos armados generan una serie de escenarios de violencia en estas zonas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de reincorporación debe darse de una manera integral, que contemple aspectos sociales, económicos, familiares, y adicionalmente debe tener una visión al largo plazo que garantice la sostenibilidad del proceso que emprenden los excombatientes y sus familias. Precisamente en razón a ello, a continuación, se han planteado algunas etapas que se consideran a juicio del autor como esenciales dentro del proceso de reincorporación, sin que las mismas sean las únicas a saber.

### **2.1 Adaptación de los excombatientes a una nueva forma de vida:**

Inicialmente en el proceso de reincorporación de los excombatientes se planteó un primer paso de adaptación a la vida en sociedad a través de su traslado a las ZVTN y a los PNT, este fue el paso inicial para aprender a vivir en un entorno rodeado de la sociedad, y comprender las dinámicas que en ella se presentan.

Es importante acotar como lo mencionan Cubides, Caldera, Ramírez, (2018) que deben disponerse de todas las garantías por parte del gobierno nacional para que los procesos de adaptación y reincorporación en estas zonas sean exitosos.

En esa medida, dicha adaptación comprende la convivencia entre los excombatientes en nuevos escenarios como son las ZVTN y los PNT, así mismo esta etapa permite considerar escenarios de reconciliación y de construcción de nuevas relaciones sociales, ejemplo de ello, es lo sucedido en la ZVTN ubicadas en el Cauca, respecto de lo cual

A lo largo del primer año de implementación del acuerdo de paz, las comunidades indígenas de Caldono reconocieron una gran oportunidad para la reconciliación y el



fortalecimiento territorial en la adopción de una ZVTN, con el propósito de garantizar el desarme y la reintegración a la vida civil de los y las excombatientes de las FARC. Con este gesto, han enviado un mensaje político al movimiento indígena y a la comunidad nacional e internacional, al apostarle a la construcción de paz desde lo local (Erazo & Espitia, 2018, p.79).

Como se puede observar, estos escenarios permiten que exista una interacción entre los excombatientes y la sociedad, que les permite integrarse a las dinámicas sociales de las que han estado apartados tanto tiempo de estas, y cuyo tránsito a la vida civil es fundamental, para la adaptación mencionada.

Esto teniendo en cuenta como lo bien lo menciona Cárdenas (2017) “la paz como valor, derecho y deber puede asumir rol de fuerza creadora en aras de materializar situaciones jurídicas y fácticas encaminadas a la consecución de los derechos que la acompañan” (p.120) en esa medida es absolutamente necesario que estos procesos se acompañen de garantías de los derechos de los excombatientes y la sociedad en general.

Ahora bien, esto implica que el Estado garantice unas condiciones mínimas de seguridad, salud, alimentación, entre otros, esto teniendo en cuenta que en el territorio colombiano subsisten todavía una serie de grupos armados ilegales, que pueden poner en riesgo la seguridad en las ZVTN y los PNT. Para lo anterior, es necesario, como lo señala Perilla (2019) que exista una mirada local y territorial del conflicto para que se puedan ejercer acciones concretas respecto de la reincorporación y la reconciliación.

Abordado el tema de la adaptación es necesario identificar aquellos aspectos que se han planteado frente a la reincorporación económica de los excombatientes desde el acuerdo de paz y su desarrollo posterior a través de las normas sobre el tema.

## **2.2 Reincorporación económica de los excombatientes de las FARC-EP:**

La reincorporación desde el ámbito económico de los excombatientes implica la existencia de alternativas económicas y productivas que les permita tener una alternativa de ingreso desde la legalidad, para ello desde el Acuerdo de paz se planteó la necesidad en primer lugar de censar a la población, y posteriormente de acuerdo con ello realizar una identificación de

los posibles programas productivos y alternativas económicas viables y sostenibles para la reincorporación.

Ahora bien, en el desarrollo de los puntos acordados sobre la reincorporación económica se profirió el Decreto 899 de 2017 que considera una serie de aspectos esenciales para la reincorporación económica de los excombatientes como lo es en primer lugar una asignación básica de normalización que es un apoyo económico equivalente a Dos millones de pesos (2.000.000) que se entregó a los excombatientes censados una vez se realizó la dejación de armas y se terminaron las ZVTN y se abrió paso a los ETCR (Mc Fee & Rettberg, 2019).

En segundo lugar, este Decreto contempla una renta básica para los excombatientes acreditados que corresponde a una asignación dineraria durante 24 meses posteriores a la terminación de las ZVTN y corresponde a un 90% del salario mínimo que se encuentre vigente al momento de la entrega de la renta básica, esto tiene como finalidad que mientras se desarrollan los espacios de capacitación y se planifican los proyectos productivos, los excombatientes puedan cubrir sus necesidades básicas, desde la legalidad.

Para entender las características esenciales de la Renta Básica, a continuación, se presenta la figura 2:



Figura 2. Características de la renta básica para los excombatientes. Fuente: Forjando Paz (2019).

En tercer lugar, se plantean la necesidad de formular la realización de proyectos productivos para los excombatientes, para que los mismos puedan ser realizados en conjunto con sus familias, o también de manera colectiva los cuales se desarrollaran a partir de una asignación inicial de recursos por parte del Estado, y por ultimo y no menos importante se plantea las cesiones de pedagogía para la paz que será llevada a cabo por los mismos excombatientes y tiene como finalidad dar a conocer en los territorios lo acordado en el marco del acuerdo de paz.

Es importante que la paz se conciba desde el territorio y que desde el conocimiento de las necesidades particulares de este se desarrollen las acciones de reincorporación, ya que desde la óptica externa no es posible evidenciar las verdaderas problemáticas que aquejan las zonas, por ello como lo expresa Valencia (2018) el proceso de posacuerdo debe permitir que desde los entes territoriales se implementen acciones en consecución de la paz de manera autónoma, esto en el marco de la Ley.

Al respecto, la Corte Constitucional ha señalado lo siguiente:

Ciertamente, al cumplirse el proceso de dejación de armas y la culminación de las ZVTN, el Estado debe otorgar las garantías para una reincorporación económica y social sostenible, convenida en el punto 3) del Acuerdo Final, dentro del objetivo de suplir las necesidades básicas de los miembros de las FARC-EP desmovilizados y de garantizar sus derechos a la vida, a la salud y al bienestar social. De no haberse expedido la normatividad en la materia, a través del Decreto Ley 899 de 2017, el propio Estado no estaría en condiciones de asegurarle a los desmovilizados la satisfacción de sus necesidades mínimas, incurriendo en un incumplimiento de lo pactado, circunstancia que puede dar lugar, incluso, a desincentivar los procesos de desmovilización (Corte Constitucional colombiana, (13 de septiembre de 2017) Sentencia C-569 de 2017 [M.P Luis Guillermo Guerrero Pérez]).

En concordancia con lo anterior, es necesario resaltar la necesidad que existía de expedir una normatividad que consagrará los mecanismos a través de los cuales se hará una realidad la reincorporación económica de los excombatientes, de modo que existan reglas claras sobre

la materia, sin dejar de lado que otros puntos del acuerdo tiene relación con este punto específico.

Frente a estos proyectos productivos cabe resaltar que los mismos tienen una correlación importante con la reforma rural integral, que plantea iniciativas para la transformación del sector rural que busca fortalecer la económica de los pequeños productores del campo para garantizar la seguridad alimentaria del país (Santaella, 2017), en este contexto es probable que los proyectos productivos desarrollados para excombatientes tengan relación con la producción agropecuaria, teniendo en cuenta la experiencia que tiene en el sector rural, por ello es esencial que los puntos de la reforma rural integral avancen concomitantemente con la reincorporación.

Al respecto de la reforma rural integral la figura 2 que se muestra a continuación permite evaluar los aspectos esenciales de la misma:



Figura 3. Ejes de la reforma rural integral. Fuente: Forjando Paz (2019).

Frente a los puntos de la reforma rural integral, es importante señalar que los mismos están compuestos de diversos ejes que deben ir evolucionando para permitir que exista una

verdadera transformación del sector rural en Colombia, y que exista una superación de la pobreza en estos sectores del territorio.

De igual manera, es importante señalar también que en el proceso de reincorporación económica de los excombatientes resulta fundamental el proceso que se adelanta en materia de sustitución de cultivos ilícitos, teniendo en cuenta que en algunos casos las familias de estos se dedican a estas actividades, en esa medida es fundamental el desarrollo que se adelanta sobre el Plan Nacional Integral de Sustitución (en adelante PNIS) que como lo indica Rodríguez (2018) se fundamenta en la protección a los territorios donde se desarrollan cultivos ilícitos, la capacitación para la realización de proyectos productivos y el apoyo de los mismos, los cuales se desarrollan a partir de los Planes de Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (en adelante PISDA).

Como se evidencia hasta el momento, es claro que el Acuerdo de paz plantea una diversidad de escenarios para la reincorporación económica, de modo que se brindarán diversas posibilidades para los excombatientes que garantizarán su permanencia en la legalidad y el abandono por completo de las actividades al margen de la Ley, ahora bien, lo descrito inicialmente necesita una implementación rigurosa que garantice cada uno de los puntos acordados.

Dicho lo anterior, a continuación, se presenta un análisis de aquellos retos que se presentan para el gobierno colombiano en materia de reincorporación, de acuerdo con los escenarios que se han presentado en el país y las dinámicas sociales y de violencia que se han evidenciado alrededor de la reincorporación.

### **2.3 Reincorporación política de los excombatientes:**

Uno de los aspectos relevantes en el proceso de reincorporación de los excombatientes entendiendo este como un proceso integral, son las opciones de participación en política que se van a brindar a estos, con el fin de que sus ideas y visión sobre el país y sus necesidades sean expuestas en escenarios políticos y democráticos.

En esa medida, como lo indica Quintero (2019) se planteó la creación de un partido político que en principio tendrá unos auxilios para la financiación de las campañas electorales,

adicionalmente se previeron espacios de representación política, ello con el fin de garantizar el tránsito a la legalidad de este movimiento y sus ideas políticas.

Esto resulta esencial en la medida que se busca garantizar la inclusión en la sociedad desde el aspecto político de quienes han decidido cambiar las armas por las ideas, y dar un paso en la construcción de un mejor país, desde la legalidad. Es importante mencionar que en las elecciones de alcaldes y gobernadores para el periodo 2020-2024 ya se evidenció la participación de miembros del partido político de las FARC-EP lo que genera confianza respecto a la reincorporación política de los excombatientes.

Sin embargo, en dicho proceso se presentaron algunos inconvenientes, como lo advierte la Misión de Observación Electoral (2018):

Se generaron una serie de inconvenientes u obstáculos desde el sector financiero en contra de FARC, en primer lugar, por la prevención de administrar los recursos de las campañas de una organización política con origen guerrillero; en segundo lugar, por la falta de comunicación oportuna entre las instituciones del Estado y las empresas del sector bancario, con el fin de que estas últimas tuvieran la mayor claridad frente a las normas sobre la participación en política de FARC y las plenas garantías que se les debían otorgar para el adecuado ejercicio de sus derechos (p.64).

Como se observa, han existido algunas deficiencias respecto de los procedimientos para garantizar aspectos puntuales sobre la reincorporación política, sobre los cuales se deben trabajar a fin de garantizar que existan las garantías plenas para la participación política de los excombatientes.

Es claro entonces que la reincorporación efectiva de los excombatientes es un proceso integral que comprende varias dimensiones y no se agota únicamente en la desmovilización, ya que posterior a ello deben generarse espacios de reconciliación y reincorporación a la vida civil para lo cual se debe garantizar acceso a proyectos productivos, soluciones de empleabilidad, seguridad para la vida e integridad de estos, participación en política, entre otros.

### **3. Retos para el gobierno colombiano respecto de la garantía de la reincorporación efectiva de los excombatientes de las FARC-EP.**

En la etapa del posacuerdo que atraviesa Colombia es fundamental que los procesos de reincorporación a la vida civil de los excombatientes se lleven a cabo con éxito, lo anterior, teniendo en cuenta que de esto dependerá la paz duradera y estable que se ha planteado como ideario a largo plazo el Estado colombiano.

Pero lo anterior, no es una tarea fácil, ni para el gobierno ni para los miles de excombatientes que se encuentran actualmente en un escenario desconocido, en el cual surgen miles de interrogantes, que tienen que ver con su seguridad, con su subsistencia, con sus condiciones de vida y las de su familia, entre otros aspectos.

Es por ello, que el Gobierno se enfrenta a una serie de retos dentro de este proceso, que no culminó con la dejación de armas, sino que es un largo camino que debe afrontarse de la mano de aquellos excombatientes que decidieron apostar por un cambio de vida haciendo un tránsito hacia la legalidad, para ello es necesario conocer los retos y diseñar estrategias que permitan sortear con éxito los mismos, y llegar a un proceso de reincorporación exitoso con la mayoría de estos excombatientes.

Es así, como en primer lugar se puede observar que existe un reto enorme frente a la seguridad de los excombatientes, esto concretamente hace referencia a la protección de la vida e integridad personal de estos y sus familias, esto teniendo en cuenta que al día de hoy han sido asesinados varios de los desmovilizados de las FARC-EP por diversos actores como el Ejército, las disidencias de este mismo grupo armado, o por otros grupos armados ilegales que tienen en su ideario un deseo de venganza.

La figura 3 que se muestra a continuación, logra evidenciar los casos de asesinato de excombatientes, así como los lugares donde se han presentado:



Figura 3. Asesinatos de excombatientes en Colombia. Fuente: Fundación Paz y Reconciliación (2020).

En esa medida, existe una preocupación sobre la violencia en contra de excombatientes de las FARC-EP, un ejemplo de lo anterior debido a lo sucedido en el caso del señor Dimar Torres, quien perteneció a este grupo armado y gracias al proceso de paz recobró su libertad después de pagar 5 años de prisión por el delito de rebelión, sin embargo fue asesinado por miembros del ejército en el Catatumbo quienes en principio presentaron el caso como una legítima defensa, sin embargo los hechos posteriores evidenciaron que realmente había sido un asesinato (Uribe, 2019).

En este escenario, es claro que el factor de seguridad es esencial para lograr un proceso de reincorporación exitosa y para ello es necesario no solo aislar a los excombatientes de los grupos armados ilegales, sino también se requiere de una pedagogía para la paz y la reincorporación en las fuerzas armadas que permita que se abandone la idea que considera al desmovilizado como a un enemigo.

Un segundo reto que se presenta en el marco de la reincorporación efectiva de los excombatientes son los recursos asignados a este programa, que no son únicamente aquellos que se entregaron para la normalización o la renta básica entregada, sino que comprende una



asignación efectiva de recursos para los programas productivos individuales y colectivos que iniciaran cada uno de los excombatientes.

Al respecto, como una crítica frente a este proceso de reincorporación económica, la Fundación Ideas para la Paz ha expresado lo siguiente:

El lento avance en la aprobación y desembolso de estos proyectos productivos impacta directamente la oportunidad que tienen los excombatientes de generar ingresos legales y, en ese sentido, el cumplimiento mismo de la esencia de la reincorporación económica. También impacta negativamente el resto del sistema de beneficios económicos, ya que se desdibuja la naturaleza transitoria de algunos de ellos y se genera la necesidad de prolongarlos. El problema es que, hasta que no se encuentren consolidadas las iniciativas productivas, los excombatientes seguirán dependiendo de la renta básica y de la provisión de alimentos, y tampoco podrán aportar al sistema de seguridad social (Fundación Ideas para la Paz, 2019, p.31).

Lo anterior, es fundamental si en realidad se espera que el tránsito hacia la legalidad de estos sea efectiva y perdure en el tiempo, ya que de dichos proyectos dependen los ingresos mediante los cuales se suplirán las necesidades básicas de los desmovilizados y sus familias, siendo esto parte fundamental de su vida en sociedad, adicionalmente es necesario que se haga un seguimiento a estos proyectos, ya que algunos pueden resultar poco efectivos, y en esa medida el Estado debe estar presto a generar una nueva alternativa que permita al excombatiente permanecer en la legalidad.

Es indispensable en esta medida que se tengan en cuenta los antecedentes de cada departamento del país, y en este sentido que se evalúen alternativas para que se produzca una reincorporación efectiva de los excombatientes minimizando riesgos para su vida y reduciendo las posibilidades de que se vinculen de nuevo a un grupo armado.

Aunado a lo anterior, es necesario realizar una observación acerca de los recientes desplazamientos de las ETCR de Santa Lucia ubicada en el municipio de Ituango en Antioquia, lo cual demuestra la vulnerabilidad de estas zonas en materia de seguridad. Esta situación pone en riesgo la estabilidad del proceso de paz, generando incertidumbre entre los

excombatientes debido al abandono del Estado frente a los compromisos adquiridos en el acuerdo de paz.

Si bien la Defensoría del Pueblo a través de la alerta temprano 004 de 2020 en el mes de enero de este mismo año advirtió sobre los riesgos que estaban enfrentando los excombatientes en la zona de Ituango, señalando la existencia:

Riesgo para excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares, ante presiones para vincularse a los grupos armados con interés expansivo en la región, debido a su experiencia militar, su conocimiento a profundidad el territorio y su experiencia para acceder y permanecer en territorios topográficamente complejos (Defensoría del Pueblo, 2020, p.8).

Adicionalmente se advirtió que existencias deficiencias en materia de seguridad para los excombatientes, y sobre los proyectos productivos se indicó que estos no se encontraban en una fase avanzada lo que ponía en riesgo la subsistencia económica de los excombatientes. No obstante, lo anterior no se tomaron las medidas pertinentes por parte del gobierno y la consecuencia a ello se observa en el desplazamiento que sufrieron los excombatientes de Ituango que ahora deben asentarse y comenzar de cero en Mutata.

## **Conclusiones**

En primer lugar, es necesario dejar claro que el acuerdo de paz que se logró entre el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP representa uno de los mayores del logros del gobierno respecto de la finalización del conflicto armado en Colombia, si bien posterior a los acuerdos se han presentado circunstancias que dificultan los escenarios de reincorporación y reconciliación, este es paso sin antecedentes en la búsqueda de un mejor país.

Si bien es claro que el proceso de reincorporación resulta complejo debido a la magnitud de sus dimensiones, es importante recalcar que este es uno de los elementos esenciales de la construcción de una verdadera paz a largo plazo, por ello es absolutamente necesario que el gobierno nacional honre cada uno de los compromisos que adquirió, ello incluye la financiación de los proyectos económicos productivos, la seguridad de la vida e integridad tanto de los excombatientes como de sus familias, y la garantía de estabilidad en los lugares

donde actualmente hay Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) ETCR.

Por ello, es necesario que se brinden todas las garantías en los ETCR, a fin de que los excombatientes puedan hacer el proceso de tránsito a la legalidad a través de proyectos productivos acompañados por parte del Gobierno nacional. Así mismo deben generarse condiciones de seguridad y evitar que debido a hechos violentos se produzcan desplazamientos como sucedió en la ETCR ubicada en Ituango ya que ello representa un nuevo desarraigo y en ese sentido una inestabilidad en los compromisos adquiridos entre las partes.

En ese sentido, es menester que se garanticen los recursos económicos para que se puedan adelantar proyectos productivos efectivos que permitan tener ingresos para garantizar unas condiciones de vida digna. Para ello es necesario evaluar la ubicación de la ETCR y determinar proyectos productivos en los que el Gobierno brinde apoyos económicos y técnicos.

Ahora bien, en el marco de la reincorporación política es procedente que se establezcan mecanismos a través de los cuales lo excombatientes puedan hacer parte de las decisiones políticas en el nivel territorial, solo de esta manera se puede hablar de una verdadera inclusión de los excombatientes.

Ello teniendo en cuenta que la reincorporación comprende un trabajo conjunto entre los excombatientes, el Estado y la sociedad y así debe ser asumido por cada uno de estos actores, es la sociedad quien debe ser veedora de que se cumplan cada uno de los puntos del acuerdo de paz, ello con independencia de los sesgos políticos.

Los tropiezos que hasta la fecha se han presentado respecto de la reincorporación de los excombatientes deben ser una enseñanza para prevenir que estos hechos se repitan en el futuro, así mismo las entidades públicas deben estar atentas a las alertas tempranas sobre los riesgos que presentan los excombatientes e identificar las zonas donde se requiere mayor presencia estatal a fin de garantizar la reincorporación efectiva.

En el momento histórico que atraviesa Colombia se requieren de todos los esfuerzos del Estado por cumplir el acuerdo de paz, y cerrar las puertas a los grupos armados que pretenden

vincular nuevamente a los excombatientes a la ilegalidad, por ello se requiere de voluntad, de compromiso, y de garantías para una vida nueva libre de violencia que fue la apuesta de los excombatientes al momento de desmovilizarse.

### Referencias

- Agudelo, Ó. A. (2018). Los calificativos del derecho en las formas de investigación jurídica. En Ó. A. Agudelo-Giraldo, J. E. León Molina, M. A. Prieto Salas, A. Alarcón-Peña & J. C. Jiménez-Triana. En *La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación* (pp. 17-44). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Alvarez, E. & Pardo, D. (2017). Entornos y riesgos de las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización. Informe Institucional. Fundación Ideas para la Paz. Versión Online: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/588d509ecd0be.pdf>
- Carrillo, L. (2017). Cotidianidades desarmadas, el reto invisible de las transiciones territoriales: la ventana abierta de la Zonas Veredales Transitorias de Normalización en el proceso de paz con las FARC-EP. *El Ágora USB*, 17(2), 462-471. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1657-80312017000200462](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1657-80312017000200462)
- Castrillón, G. A., & Cadavid, H. J. (2018). Proceso de paz entre gobierno colombiano y las FARC-EP: camino hacia la reincorporación de combatientes. *Entramado*, 14(2), 148-165. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v14n2/1900-3803-entra-14-02-148.pdf>
- Cárdenas Romero J. F. (2017). Educación para la paz: de la constitución de 1991 a la cátedra de la paz. *Novum Jus*, 11(1), 103-127. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2017.11.1.4>
- Cubides, J., Caldera, J., & Ramírez, E. R. (2018). La Implementación del Acuerdo de Paz y la Seguridad en Colombia en el Posconflicto. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(2),

178-193.

Recuperado

de

[https://www.redalyc.org/pdf/279/Resumenes/Resumen\\_27957770013\\_1.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/279/Resumenes/Resumen_27957770013_1.pdf)

Defensoría del Pueblo. (2017). Informe Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. Informe Institucional Reincorporación para la paz. Versión Online: [https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe\\_ETCR.pdf](https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe_ETCR.pdf)

Defensoría del Pueblo. (2020). ALERTA TEMPRANA N° 004-2020. Informe Institucional Reincorporación para la paz. Versión Online: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/AT-N%C2%B0-004-2020-ANT-Brice%C3%B1o-e-Ituango.pdf>

Erazo, A., & Espitia, L. (2018). Caldon, territorio para la paz. Tensiones en el primer año de implementación del acuerdo final en los resguardos indígenas que acogieron excombatientes de las FARC. Revista Controversia, (210), 45-83. Recuperado de <https://revistacontroversia.com/index.php?journal=controversia&page=article&op=view&path%5B%5D=1112>

Forjando Paz. (2019). Forjando Paz - Inicio Forjando Paz. Recuperado el 18 de Septiembre de 2019, de <http://www.forjandopaz.com/planes-integrales-sustitucion/>

Marín, K., & Espinosa, N. (2017). Normalización sin transición: la dimensión territorial del proceso de paz en la Zona Veredal de Transición y Normalización (ZVTN) de La Macarena. El Ágora USB, 17(2), 441-461. Recuperado de <http://revistas.usbbog.edu.co/index.php/Agora/article/view/3281>

Mc Fee, E., & Rettberg, A. (2019). Excombatientes y acuerdo de paz con las FARC-EP en Colombia: Balance de la etapa temprana. (Ed. 1). Editorial Universidad de los Andes.

Misión de Observación Electoral. (2016). Primeras aproximaciones a las Zonas Veredales de Transición y Normalización. Informe oficial. Versión online: <https://moe.org.co/home/doc/Observatorio/2017/democracia-paz/caracterizacion-zvtn-febrero-2017.pdf>

Misión de Observación Electoral. (2018). Informe de la reincorporación política de las FARC-EP. Informe oficial. Versión online: <https://moe.org.co/wp->

[content/uploads/2018/11/Informe-de-Reincorporaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-las-FARC\\_Digital.pdf](https://content/uploads/2018/11/Informe-de-Reincorporaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-las-FARC_Digital.pdf)

- Palou-Loverdos, J. (2018). Memoria y justicia transicional en los acuerdos de paz de Colombia. *Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política*, 12(2), 113-127. Recuperado de [https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas\\_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/1539](https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/1539)
- Perilla, D. (2019). Hacia la construcción de pedagogías y memorias plurales: explorando aprendizajes en una zona veredal de transición y normalización (Guaviare, Colombia). *Revista Colombiana De Antropología*, 56(1), 115-141. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1046>
- Quintero, L. Z. (2019). La reincorporación colectiva de las FARC-EP: una apuesta estratégica en un entorno adverso. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 45-66.
- Rodríguez, E. M. (2018). Sustitución de cultivos ilícitos y cultura de la legalidad en Colombia. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, (14), 124-141. Recuperado de <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/4159>.
- Santaella, H. (2017). Acuerdo de desarrollo rural integral y derecho agrario del posconflicto: mitos, verdades y desafíos de su materialización. *Revista Digital De Derecho Administrativo*, (17), 311. Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/Deradm/article/view/4839>
- Uribe, M. V. (2019). “Los fantasmas no inquietan nunca a las cosas muertas”: Entre el Terror y el desaliento en Colombia. *Revista M: estudios sobre a morte, os mortos eo morrer*, 3(5), 92-102. Recuperado de <http://seer.unirio.br/index.php/revistam/article/view/8187>
- Valencia Agudelo, G. D. (2018). El posconflicto colombiano es centralista y no territorial como se prometió. *Estudios Políticos*, (53), 9-15. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/164/16456701001/index.html>

- Valentierra, X., & Vargas, A. (2019). Economía comunitaria: experiencias del cuidado en el espacio de capacitación y reincorporación de Icononzo (Tolima, Colombia). In Hélices y anclas para el desarrollo local (pp. 677-685). Universidad de Cartagena. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7230399>
- Vélez, I. (2019). Narrativas comunitarias y dinámicas territoriales del proceso de implementación del Acuerdo de Paz en Miranda, Cauca (2016-2018). Revista CS, 153-179. Recuperado de [https://webcache.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista\\_cs/article/view/3203](https://webcache.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/3203)
- Villarraga, Á. (2013). Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia. Colombia internacional, (77), pp. 107-140. Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/colombiaint77.2013.05>
- Wabgou M. (2015). Experiencias postconflicto de países africanos: justicia transicional en Ruanda. Novum Jus, 7(1), 31-49. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2013.7.1.2>

### **Jurisprudencia**

- Corte Constitucional colombiana. (2017). Sentencia C-569 de 2017, (13 de septiembre de 2017) [M.P Luis Guillermo Guerrero Pérez].